DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,074.] BUENOS-AIRES, LUNES 5 DE ENERO DE 1835. [PRECIO 3rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

Se asegura con referencia á cartas del Estado Oriental, que el Sr. Hamilton, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de nuestro Gobierno, que habia pasado á Montevideo con el objeto de ajustar un tratado de amistad y comercio entre el Gobierno del Estado Oriental y S. M. B., de quien habia recibido el Sr. Hamilton especiales poderes al efecto, regresarà muy pronto sin haber ajustado aquel tratado, porque habièndosele exigido por parte del Gobierno Oriental, como condicion precisa de todo ulterior convenio, el compromiso de que la Inglaterra, como potencia mediadora en la Convencion preliminar de paz celebrada entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, demandase de la primera, á la celebracion del tratado definitivo, que la isla de *Martin Garcia* fuese declarada parte integrante del Estado Oriental del Uruguay, el Sr. Hamilton ha resistido celebrar estipulacion alguna á este respecto, que no ha podido ser prevenida en las instrucciones y poderes de que está investido.

Nos cuesta á la verdad prestar asenso á una noticia, que por otra parte està apoyada en el conteste relato de varias cartas, y en la próxima venida del Sr. Hamilton, segun se anuncia, sin que los papeles públicos del Estado Oriental hayan dicho algo, como parecia regular, sobre haberse ajustado el tratado cuya celebracion condujo á Montevideo al Sr. Hamilton. Nos cuesta, repetimos, dar asenso à aquella noticia, porque cualesquiera que haya sido la conducta del Gobierno del Estado Oriental respecto de la República Argentina, y señaladamente de la Provincia de Buenos Aires desde algun tiempo á esta parte, es dificil creer se haya dado un paso no menos atentatorio contra los derechos de aquella República, que estraño è irregular por los medios que se han escogido para obtener una usurpacion que jamas seria justificable.

Nosotros prescindimos de la constante y no interrumpida posesion en que hemos estado de una isla, siempre dependiente del Gobierno de Buenos Aires, no solo en la època que precedió à la emancipacion política de los Estados Americanos, sino en la época posterior, y aun durante el largo periódo en que la Provincia de Montevideo, bajo el nombre de *Cisplatina*, estubo sometida al Imperio del Brasil Prescindimos, hemos dicho, de este hecho, que á falta de otros títulos, bastaria á legalizar la posesion de la referida isla. Pero ¿cuales son los derechos en que puede fundar su pretension, caso de ser cierta, el Estado Oriental? No hallamos otros asignables ciertamente, que los que puede darle la conveniencia, ó las ventajas que le resultarian de la posesion pretendida; pero ademas que estas ventajas y aquella conveniencia son un argumento que podemos deducir en nuestro favor, acaso con doble razon; ademas que estas ventajas y aquella conveniencia son un argumento que cualquier otro Gobierno, aún Europeo, podria alegar, es preciso tener presente, que entre los Estados como entre los particulares, la mera conveniencia de poseer no es reconocida, ni podria serlo jamas, como un título legítimo para adquirir la posesion, y mucho ménos la posesion de que otro goza, afianzado en derechos reconocidos è incontrastables.

El Estado Oriental debe por otra parte recordar, que la convencion preliminar que dió principio á su actual existencia política, solo declaró independiente *á la provincia de Montevideo, entonces Cisplatina*, y que ni el Imperio del Brasil segregó de sus dominios, ni la República Argentina declaró libre è independiente de sí y de otro cualquier estado, sino à la referida provincia Cisplatina en la estension que habia tenido y que tenia, al celebrarse la convencion. Y si el tratado definitivo de paz, que hay pendiente, no puede alterar las bases ajustadas en la convencion preliminar, es claro que sin violarse esta, ademas de otros derechos, no podria ni aun proponerse lo que se asegura estar hoi en las pretenciones del Estado Oriental.

Bien se reconoce cuanto acabamos de indicar, cuando aquella supuesta pretencion se deduce por otros medios, que los que parece aconsejara la franqueza, amistad y buena fè, si realmente hubiese razones positivas en que apoyar una demanda semejante. La misma omision que se hace de estos arbitrios, tan comunes entre los pueblos ligados por una buena inteligencia, mucho mas entre los que se hallan en el caso del Estado Oriental y la República Argentina; el compromiso que se pretende de un Gobierno estraño, sin duda porque es fuerte, para que exija, y no para que trate de negociar lo que no es probable consintiese jamas el Gobierno de nuestra República, ès la prueba mas clásica que puede exhibirse, para juzgar por su mèrito, hasta donde puedan alcanzar los derechos pretendidos.

Por supuesto; cuanto acabamos de decir solo estriba èn la hipótesis de ser cierta la noticia que hemos indicado, noticia de cuya autenticidad dudaremos siempre, que datos mas formales no vengan à confirmarla.

Hemos sido favorecidos con la copia de la siguiente presentacion:—

A LA HONORABLE SALA DE REPRESENTANTES.

HONORABLES REPRESENTANTES: —

Es indudable que la Agricultura con sus ramificaciones se considera en el dia como el principio mas fecundo y el único fundamento del bienestar de los pueblos; es á este objeto que los Gobiernos paternales é ilustrados concentran sus efuerzos á fin de corresponder á su alta mision y á la expectacion de su representados; haciéndose agentes inmediatos de prosperidad y especiales protectores de todo interes legítimo. Convencidos los infrascriptos de que estos sentimientos adornan á los SS. Representantes, á ellos se dirijen respetuosamente, pidiendo se promuevan bienes, se destruyan abusos, se depejen èmbarazos que ámagan la existencia de la naciente industria agrícola de la Provincia; y esperan que Ciudadanos, elevados á tan alta magistratura, consideren y se detengan hasta combinar toda pretension, todo interes comunal; persuadidos de que en reconocimiento obtendrán el patriótico dictado de Padres Benéficos. Nada pretenden los infrascriptos agrícolas que no simpatice con las conveniencias de la generalidad social: á ella subordinan sus exigencias, y solo aspiran á la fraccion de un bien porrateado y calculado por el saber. Lejos de nosotros todo pedido parcial, gremial ó de exclusion y monopolio; por esta via quedarian inconsultos y tal vez afectados los intereses del labrador, y en compromiso la equidad y prudencia de los Legisladores: entre la justicia y la pública conveniencia, allí intercalamos nuestras solicitudes, que como se dirigen á un objeto grandioso y patriótico, serán acogidas si se examinan con la luz del saber y con la imparcialidad é independencia senatorial.

No es paradoja aseverar que la labranza y demas industrias agrícolas de la provincia, se hallan condenadas á la mas humilde condicion: profesion nobilisima, pero vilipendiada y en divorcio (por fatalidad) con la ganaderia, ha sido legada á la mayoria menesterosa y proletaria del pais; porcion digna pero falta de toda proteccion:—los unos poblando un corto pegujal, sin leyes claras que trazen su deber para con el propietario, y enfrenen al que por capricho los arroja, ó les aumenta el cánon con demasia; otros ejercitados en siembras de carácter arabesco por su amovibilidad, y todos al fin entregados á la nulidad de sus recursos; inseguros en sus personas y propiedades por la calamitosa necesidad de destacamentos, de consiguiente sin tiempo fijo para la labor y la cosecha: desprovistos de animales de labranza y sin aquel tráfago de utensilios indispensables á preparar un buen rastrojo, levantar y expender sus productos: sin municipalidades que habiliten con medios y semillas, de sus propios y pósitos, al honrado é inteligente: sin compañias ni capitalistas que especulen sobre la labranza, estimulando y fomentando al mísero agrícola: sin vias pùblicas, puentes, ni canales: en pugna con un clima caprichoso, inconstante, y sin reglas para conocerlo:—pródigo en sus dádivas, pero anómalo en sus estaciones; escarchoso en Diciembre y canicular en Julio; luchando con mil meteoros atmosféricos, al parecer coaligados y enpeñados en difamar un suelo favorecido por la Providencia y dotado de facultades para dar vida á todo el reino vejetal, y en particular á los cereales: sin mercados de internacion y con la calamidad de uno solo, y en consecuencia forzado: sin graneros para estacionarlos, sin ferias que animen y ennoblezcan su venta: sin silos que alarguen la vida de los granos: sin ingenios para pulverizarlos; y finalmente sin envases ni marina nacional que los esporte.

Este es el cuadro del labrador provincial, que sin proteccion y sin amparo, tiene que luchar solo con el temperamento, y los abusos; y presentarse en un mercado único, regido por leyes absolutas, incipientes, y sin prevision para alejar ó trabar la concurrencia de los extrangeros.

He aquí el pedido de los infrascriptos: *fomento; leyes protectoras: adopcion de medidas ya en práctica y acreditadas en el mundo culto*: nada mas racional y justo, nada mas del interes de la masa nacional: ni siquiera asoma el sombrio del interes profesional.

El momento es perentorio: revísense los reglamentos anonários, y las tarifas fiscales; *organícese un mercado en el año 35, á donde los hijos del país puedan llevar sus frutos y esquilmes*: este es el eco del labrador y del grangero, que tambien se interesa en hallar consumo á su combustible, en total desprecio, en la actualidad, por la escandalosa libertad con que el estrangero se interpone entre ellos y el consumidor, con perjucio y ruina de la arboleda, hija predilecta de la agricultura, fomentada y acrescentada por toda Administracion científica y protectora. Tal vez habrá que destruir rutinas y resistencias mal concebidas, en pro del consumidor y contrarias al logro de nuestras justas pretensiones; pero en esta hipótesis la Autoridad llenará su digno rol de instructor—censor; afirmando que si la libertad del comercio de granos y combustibles es el estímulo mas activo que puede darse al cultivo, y el primer elemento de la abundancia, esta máxima solo es aplicable y útil á la industria doméstica, y de ningun modo estensiva á la estrangera; afianzándose la sabiduria de esta teoria, con citar á la Inglaterra, que en proteccion de sus montes, bosques y arboleda, indirectamente prohibe la introduccion de combustibles, imponiendo el alto derecho de 19 chelines á una cantidad de leña que ocupe un espacio de 6 pies cúbicos, siendo conducida en buques nacionales, y de 22 en estrangeros: igual amparo dispensa á todos sus farinaceos, trabando de un modo ingenioso la entrada de granos estraños, mientras los nacionales no suban á cierto precio, calculado en bien del productor.

Pero para que sea positiva y eficaz la proteccion que pedimos en favor de todo interes legítimo, es forzoso tambien crear una corporacion que sirva de agente inmediato de prosperidad rural. La invencion de las sociedades agrícolas honra el siglo: solo la ignorancia pondrá en problema su conveniencia. Por felicidad este pais cuenta con un gran número de ciudadanos, cuya fé es la filantropía; unánse estos; y fórmese una Sociedad agrícola, bajo cuya egida se defiendan y afiancen los intereses del labrador.

Es en vista de estos luminosos antecedentes que los infrascriptos esperan hallar en el Areopago Nacional personas dotadas de conocimientos administrativos que con amor pátrio, y en posicion tan eminente, arbitren con imparcialidad medios y reglas que saquen á la noble profesion agrícola de la posicion abyecta en que se encuentra; colocándola en el puesto que merece, como base ó principio de todo bien, de toda industria y prosperidad: llenando de este modo el mas digno de sus deberes, asegurando con é[...] la conservacion y mantenimiento de la[s] heredades, protejiendo al mísero y digní[...]simo colono en prémio de sus afanes y su[...]dores, y alejando para siempre del consu[...]midor las fatales consecuencias del desam[...]paro en el productor.

Honorables Señores Representantes.

(Siguen las firmas.)

Se nos ha informado que el Almirante ingles debia salir del Rio Janeiro à mediados de Diciembre últim[o] en el navio de S. M. B. *Spartiate* [...] visitar las Islas Malvinas y que intent[...] á su vuelta tocar en Montevideo.

Por el correo llegado hoi de Ch[...] le hemos recibido periódicos que [...] premura del tiempo no nos permi[...] estractar.

La abundancia de materiales nos obliga á dejar para el número siguiente el remitido del Sr. D. Eusebio Medrano; y el firmado: *Los Amigos del País.*

Estractos de Periódicos.

—La medida adoptada por las Córtes de Portugal sobre venta de los bienes nacionales, merecia tal crédito en la opinion pública que la mayor parte de los lotes puestos en almoneda se compraban á un precio muy superior á su tasacion; y algunos hasta el doble de ella.

—El contra Almirante la Bretonier ha sido nombrado Gefe de las fuerzas marítimas de Francia, en el Africa.

—En el *Journal de la Marine et des Colonies* se lee lo siguiente—

"El tratado de Comercio y amistad celebrado en Buenos Aires, entre el Cónsul General frances y el Comisario Argentino General Guido, habia sido firmado el 15 de Mayo último y se esperaba la asuncion de la Cámara de Diputados para someter luego aquella convencion preliminar á la retificacion de nuestro gobierno. Pero se sabe ya que este tratado ha excitado la mas viva oposicion en el senado Argentino, lleno de disposiciones hostiles contra la Francia, que parecen serlo inspiradas por las intrigas de los agentes ingleses."

ERRATAS EN EL ARTICULO "*LOS AMIGOS DEL PAIS*" DEL NUMERO ANTERIOR.

En el segundo párrafo en lugar de *sostener* los accesos, léase *contener* los accesos.—En el séptimo párrafo, despues de Buenos Aires, léase ☞ *sino es una generosa hospitalidad.* ☜ Al concluir el párrafo *ne sus* virtudes, léase *en las* virtudes.

DOCUMENTOS OFICIALES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones, en Buenos Aires, á 3 de Enero de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. Sala de RR. de la Provincia, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha tenido á bien en sesion de esta fecha sancionar con valor y fuerza de Ley lo siguiente.

Art. 1. Se declara libre la venta de la agua, carne y pan.

2 Dichos renglones se venderán por peso y medida determinada dejando la estipulacion de precio al arbitro de los contratantes.

3. La Policía designará las fracciones en que han de dividirse los espresados artículos para la venta, asi como las marcas ó sellos que han de servir para determinar dichas fracciones, pesos ó medidas.

4. Toda falsificacion ó adulteracion en los pesos y medidas que sirvan para las ventas, será multado en la cantidad de cien pesos, siempre que la falla llegue al uno por ciento.

5. La falla de que habla el artículo anterior, será multada por segunda vez con quinientos pesos, y por tercera y demas con mil pesos, con tal que estas reincidencias sean dentro del término de un año de la primera falla.

6. El que venda ó tenga en venta los renglones de que habla el artículo 1., sin sujecion á los pesos, medidas, ó marcas de que habla el artículo 3., sufrirá la multa de cincuenta pesos.

7. La falta de una octava parte en la agua que se venda, será castigada con la multa de cuatro pesos: en la carne con la de quince pesos: y en el pan con la de doscientos pesos, cuyas multas pagarán aquellos en quienes se encuentre la contravencion.

8. La reincidencia en las fallas de que habla el artículo anterior será castigada por segunda vez con el duplo, por tercera y demas veces con el cuadruplo; siendo las reincidencias dentro de treinta dias.

9. El que no pague dentro de tercero dia las multas en que incurriere por esta Ley, sufrirá mientras no pague tantos dias de arresto en el depósito de Policía, cuantos pesos importe dicha multa, descontandose los dias de prision del valor de la multa segun la proporcion establecida.

10. No se harán efectivas las multas que se establecen en los artículos anteriores sino por resolucion del Gefe de Policia, previa la justificacion verval ó por escrito de dos testigos hábiles.

11, Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-presidente 1. de la H. S.)
MANUEL G. PINTO.
(El Secretario de la H. Sala.)
Eduardo Lahitte.

—

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Aires á 3 de Enero de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Sr. Presidente de la H. Sala encargado interinamente del P. E. de la Provincia.

La H. Junta de RR. de la provincia usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste ha tenido à bien en sesion de esta fecha sancionar con valor y fuerza de Ley lo siguiente.

Art. 1. Las penas establecidas en el artículo 4. de la Ley de esta fecha son estensivas á todos los pesos y medidas de que se haga uso en las casas de trato en los términos que prescriben los artículos 5, 9 y 10 de la citada Ley.

2. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Vice-presidente 1. de la H. S.)
MANUEL G. PINTO.
(El Secretario de la H. Sala.)
Eduardo Lahitte.

—

(TRADUCCION FIEL)

A S. E. el Ministro de R. E. de la República Argentina.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

Washington, Julio 29 de 1834.

SEÑOR:

Habiendo participado el predecesor de V. E. hace algun tiempo á este Departamento que el Gobierno de la República Argentina habia nombrado un Enviado Estraordinario para pasar á los Estados Unidos, como un medio de evitar las dificultades que de otro modo pudiesen suscitarse para impedir el curso de una conducta franca y liberal entre las autoridades de los dos paises, tan esencial para ambos; supo con pesar que se habia diferido inevitablemente la salida de la mision instituida con tan plausibles motivos. Sin embargo el Presidente desea participe á V. E., para el conocimiento de su Gobierno, que estando en la firme confianza que se autorizará un Ministro que arregle satisfactoriamente las diferencias que desgraciadamente han existido entre ambos paises, y que establezca las bases de comunicacion y natural buena inteligencia, recibirá la mision con toda la consideracion debida á su carácter y á la República que representa. Sin considerar necesario en esta ocasion hacer alusion á los reclamos de una y otra parte, el Presidente me previene que participe que oirá cualquiera comunicacion que el Gobierno de la República Argentina encargue á su Ministro que haga con un espiritu sincero de conciliacion.

Considerando ventajoso al comercio de ambos paises que resida en Buenos Aires un Cónsul de los Estados Unidos, el Presidente ha nombrado á Mr. Eben Ritchie Dorr para aquel empleo, por no querer volver en ese carácter el Sr. Slacum. El Sr. Dorr tendrá el honor de exhibir á V. E. su patente con el objeto de obtener el *exequatur* del Gobierno de Buenos Aires, y está encargado de entregar al mismo tiempo esta comunicacion.

Tengo el honor de ser &c.
Juan Forsyth.

—

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A S. E. el Ministro de R. E. de la República de los Estados Unidos de la América del Norte.

El oficial mayor de R. E. encargado del despacho del Departamente de Estado, impuesto de la nota fecha 29 de Julio último, que el Sr. Dorr, al obtener de este Gobierno el exequatur de la patente que exhibió para desempeñar en Buenos Aires el Consulado de los E. U., puso en manos del infraescrito, ha trasmitido á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de esta Provincia, los sentimientos del Presidente de esa República, contraidos á manifestar su pesar por la dilacion del enviado estraordinario, y á esperar confiadamente de la autorizacion de un Ministro el arreglo satisfactorio de las diferencias desgraciadamente ocurridas, siendo por consiguiente este medio el conducente á establecer las bases de comunicacion y natural buena inteligencia entre ambos paises; anunciando al mismo tiempo S. E. el Sr. Ministro, á quien el infraescrito se dirige, que el Presidente de E. U. no considera necesario en esta ocasion hacer alusion á los reclamos de una y otra parte, y que ha nombrado á Mr. Eben Ritchie Dorr para que resida en Buenos Aires con el empleo de Cónsul de los E. U. por no querer volver á él Mr. Slacum.

El infraescrito ha recibido órden de su Gobierno para contestar á S. E., haciendole presente, que acontecimientos de la mayor gravedad, han contrariado los deseos del Gobierno encargado de las R. E. de la República de las Provincias Unidas, respecto á hacer efectiva la mision del enviado extraordinario participada para el arreglo de las diferencias pendientes, le es lisongera la observacion y satisfactoria la persuacion de que la conducta franca y liberal guardada con los ciudadanos y el comercio de los E. U., habrá convencido al Gobierno de esa República, que el de esta ha estado y estará siempre dispuesto á desplegar su espíritu sincero de conciliacion.

Ha sido por lo tanto sensible al Gobierno no poder prescindir con esté motivo de una justa observacion, no obstante que de ella se ha desentendido en la aportunidad del *exequatur* á la patente que exhibió el Sr. Dorr. La observacion consiste en el periodo de la citada nota que hace referencia al Señor Slacum.

Los términos en que ha sido vertido ponen al Gobierno en la necesidad de declarar, que se congratula de que aquel Sr. no haya querido volver á este pais á servir el Consulado de E. U. ó en otro carácter; porque á la verdad habria tenido el Gobierno en tal caso que pasar por el desagrado no solo de negar su *exequatur*, sino tambien de sugetar al Sr. Slacum á una satisfaccion de las leyes del pais que infringió y de que se evadió con la fuga.—La notoriedad de la conducta del Sr. Slacum en los últimos dias de su residencia en esta capital, cuando ya en ella no era mas que ciudadano de los E. U., y la de su evasion clandestina para eludir las pesquizas de la Policía, han decidido al Gobierno, á que, por el órgano del infraescrito se manifieste á S. E. la justicia y conveniente dignidad con que ha debido estrañarse aquel periodo de su citada nota, sobre un asunto que no puede ser desconocido al Gobierno de esa República.

Dios guarde á S. E. el Sr. Ministro muchos años.

El Oficial Mayor de R. E. encargado de este despacho. *Manuel de Irigoyen.*

Correspondencia de Montevideo venida hoy en la ROSA.

Antonio J. Ferreira Farias	Joaquin de Almeida Riveiro
Antonio Perez Murguiondo	José M. Coscio
Angel Vidal	Juan A. blaquier
Antonio Felipes	Juan Pargas
Boimbilliers	José C. Segovia
Bernardo Aphat	José Verísimo Cordeiro
Banou	Luis M. Posadas
Valentina Carbajal	Lazaro Almada
Vicente Montero	Mercedes Merlo
Bernardino Diaz Velez	Manuel A. Ramos
Benito Ramirez	Mercedes Ruiz
Cirilo Ocampo	Martina Grimau
Catalina Vico	Manuel Barreiro
Ciriaco Diaz-Velez	Mariano Drago
Eustoquio Lopez	Manuel Arroyo
F. Sempoil	Narciso Carranza
F. Botet	Nemesio Sotilla
Fernando Torusquist	Ricardo Ortega
Francisco Bosch	Rita Borron
Ignacia Noriega	Santiago Gutierrez
Inocencio Escalada	Santiago R. Ballesteros
José Zorrilla	Simon Lavalle
Josefa Romero de Blanco	Tomas J Duarte
Juana Auli	Tirso Martinez
José Manuel Rivero	Tomas Maria Perez

POLICIA.

Multas introducidas en la Tesorería del ramo desde el 16 del presente mes hasta la fecha.

Por el Comisario D. Manuel Insua.

A D. Santiago Dufrain, por tener falla en las pesas $ 50
Guillermo Adan, por id. id. id. 25
José Roberto, por id. id. id. 25
Manuel Sanchez, por id. id. id. 200
José Militon, por tener malas las balazas 50
Juan Cenlos Piñero, por falla de 3 libras en la venta de carne 30
Pedro Cacenaga, por tener malas las balanzas 100
Francisco Anue, por id. id. id. 50
Manuel Rodriguez por tener falla una pesa 50

Por el Comisario D. Andres Parra.

A Martin Pomposo, falta de 1 libra en la venta de carne. 10
Francisco Iturriaga, por id. id. id. 10
Nareno Viera, id. 3 id. 30
Juan Espíndola, id. 2 id. 20
Miguel Vallejos id. 1 id. 10
Santiago Velazquez, id. 3 id. 30
..................id. 1 id. 10

Por el Comisario D. Diego Ruiz.

A Martin Lopez, por falla de 2 libras en la venta de carne 20
Juan Pablo Soria, id. id. id. 20
Angel Mariñe, panadero por falla en el peso del pan 250
Antonio Binegas, por falla de 2 libs. en la carne 20
Pedro Sambrano, id. 3 id. 30
Tiburcio Viera, id. 5 id. 50
Francisco Gonzalez, por tener el caballo dentro del Mercado. 4
Ramon Romero, id. id. id. 4
José Garcia, id. id. id. 4

Por el Comisario D. Lorenzo Laguna.

A Luis Cavarin, por falla de 8 libras en la venta de carne. 80
Juan Balla, por galopar por las calles. 20
Tomas Lones, por id. id. 20
Feliz Dom y Juan Romfeliz, por id. 40
Juan Lucas, id. id. 20
J. M. C. por no barrer su pertenencia 4
N. Sunm, por galopar por las calles 20
Juan Brown, por id. id. 20
Un estrangero 20
Juan Mota, por tener el carro atravesado en la puerta 8
Eugenio Urnel, por galopar 20
Manuel Cabrera, por vender en dia festivo 10
Pedro Antonio Perez, por galopar 20
Miguel Repeto, por vender en dia festivo 10

Por el Comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A Bernabé Gatica, por falla de 1 libra en la venta de carne 10
Manuel Mugriondo, idem 1½ libra id. 15
Hermeragildo Vaca, id. 1 id. id. 10
José Manuel Luna, por juegos prohibidos 50
José Maria Nuñez, por id. id. 50
Mauricio Gomez, por id. id. 50

Por el Comisario D. Matias Robles.

Abumdemte Bogué, por tener suelto un perro bravo 25

Los jueces de los Corrales de abasto han impuesto las multas siguientes que han pasado en depósito á la Tesorería.

El del Sud, D. Martin Santa Colomba.

Al abastecedor D. Joaquin Badia, y al peon Feliz Sarrumba á 8 ps. cada uno, por haber infringido el art. 2.° del cap. 4.° del Reglamento de Corrales 16
Idem D. Hilario Armesto y al peon Lorenzo Benitez, á 16 pesos cada uno por id. 32
A D. Joaquin Badia, por haber muerto 9 reces sin permiso 90

El del Norte, D. Juan Manuel Serrano.

A D. Juan Oballe, abastecedor, 24
Doroteo Martinez, peon, 18
Victorino Fernandez. id. 8
Juan de la Cruz Centurion, id. 8
D. Gerónimo Torrado, abastecedor, 8
Juan José Lopez, peon, 8

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1834.

Está conforme.
Bernardo Victorica.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUR.

DIA 29.

Del Monte ha conducido D. Juan Sosa 216 cabezas, compradas por D. Julio Luton;—1 á D. Francisco Lamas, 40 á D. Julian Lozano, 1 á D. Mariano Galvan, 3 á Da. Isabel Loisa, 14 á D. Carlos Cruz, 7 á D. Julian Lujan, 10 á D. Francisco Riso, 40 á Da. Magdalena Diana, 35 á D. Andres Lopez, 5 á D. Juan Luna, 3 á D. Juan Córdoba, 2 á D. Damacio Cabrera, 1 á D. Gregorio Rodriguez, 21 á D. Roque Bustamante, 12 á D. Gregorio Lucero, 21 á D. Manuel Dominguez.—Para saladero.

DIA 31.

De Chascomus ha conducido D. Narciso Pereira 21 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez;—18 á D. Luis Olivares, 1 á D. Carlos Basan, 2 á D. Gregorio Alvarracin.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Cipriano Rios 32 cabezas, combradas por D. Pablo Alegre; á D Juan Angel Pardo.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Rafael Canaval 107 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez; á D. Vicente Merlo.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Santos Bustos 79 cabezas compradas por D. Juan Oballe;—59 á D. Francisco Genova, 6 del introductor, 7 á D. Florencio Larino, 7 á D. Mariano Geres.—Para abasto.

Dia 1.

De la Magdalena ha conducido D. Casiano Colares 41 cabezas, compradas por D. Manuel Colares—40 á D. Vicente Monjan, 1 á D. Santos Aguilar.—Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Serrano 65 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—48 á D. Juan Aguilera, 17 á D. José Vilches, 10 de D. Julian Villaverde.—Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Liberato Pintos 209 cabezas, compradas por D. Mariano Dorno—150 á D. Francisco Casali, 59 á D. Bonifacio Arias.—Para saladero.

De Dolores ha conducido D. Felipe Aguirre 442 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—441 á D. Matias Ramos Mejias, 1 á D. Ancelmo Saenz-Valiente.—Para saladero.

POLICIA.

CORRALES DE ABASTO.

DEPOSITOS.	Existencia del dia anterior.	Introduccion.	Muertos.	Existentes.
Del Norte..........	225	161	183	203
" Sud..........	676	285	237	724
" Oeste..........	76	43	56	63
	977	489	476	990

Buenos Aires, Enero 3 y 4 de 1834.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 2.
3.ª PUBLICACION.

D. Valentin de la Mata, su esposa y tres hijos, Montevideo.
Manuel H. Aguirre, su esposa, 5 hijos y 2 criados, Banda Oriental.
José Zenon Martinez, (presbítero) 2 criados y 1 peon, Tucuman.
Juan Martinez de Quiroga, 2 hijas y 4 criadas, id.
Angel Carranza, su esposa, 3 hijos y 4 sirvientes, Santiago.
Juan Gregorio Marquez, Cordoba.
Domingo Olivera, con arria y 4 peones, Mendoza.
José Rodriguez, Banda Oriental.
Maria Cabrera, id. id.
Isabel Badia, 1 hermana, id.
Juana Ramirez, id.
Alejandro Su-o, su esposa, 1 cuñada, id.
Guillermo Morin, Montevideo.
Francisco C. Belaústegui, id.
Mateo Hellnez, id.
José Maria Rojas, su esposa, 7 hijos id.
Pablo Cardonell, Mercedes.

DIA 3.
2.ª PUBLICACION.

D. Nicolas N. Echevarria, Chile.
Antonio C. Loys, id.
Pedro Vera, Montevideo.
Rosa Merlo, cuatro hijos y un peon, Banda Oriental.
Francisco Pereira, con tropa de carretas, despachada por D. José Maria Agote, con 17 peones. Córdoba.
Enrique W. Jordan, Montevideo.
Juan Quayse, Banda Oriental.
Tomas Conn, id.
Nicolas Tobal y 7 peones, Montevideo.
Hilarion Perez, y 1 hijo, Banda Oriental.
José S. Rodriguez, id

DIA 5.
1.ª PUBLICACION.

D. Domingo de la Sotilla, Gualeguay.
Juan Fieldinng, Montevideo.
Narciso Palacio, id.
Saturnino Peralta, id.
José Alvarez Correa, id.
Maria I. Tejera, 1 hijo, id.
Manuel Gaona, id.
Francisco Sempoil, id.
Tomas Irlogut, id.
Manuel Busquets, id.
José Soler, id.
Francisco Soler, id.
Theobaldo Mahe, id.
Pedro Salas, 1 criado, Entre-Rios.
Antonio Poggi, 1 hijo, id.
Bacilio Villar, id.
José Ignacio Calderon, 1 peon, id.
Francisco B. Muñoz, su esposa, 3 hijos, 3 criados, Merc.
Francisco Borja Molina, Banda Oriental
Isidora Fontana, id.
Tomas Paredes, Sandú.
Pedro Funes, 3 peones, Córdoba.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

á D. Diego Miller, Catedral 128.
31 pipas vino tinto; 9 medias id. id.; 6 cuarterolas id.; 5 pipas aguardiente.

á Juan B. Lacordelle, Reconquista 34.
22 pipas vino tinto; 4 medias id id.

Diego Dunett, Perú 20.
2 fardos pañuelos de reboso fleco de lana; 3 cajones medias negras; 1 id. id. de seda de patente; 1 id. listados para bestidos; 1 id. id. de lista menuda.

á Plowes Akinson, Florida 79.
1 fardo bayetas de dos frisas.

Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon tinta para litografias, 1 id. barniz para id.

à Anderson Weller, Universidad 12.
1 cajon pañuelos de seda para el cuello.

á Zimmermann y Frazier Belgrano 66.
108 piezas esteras de la India, 100 barricas ginebron, 24 dichas almidon, 1 fardo hilo acarreto, 35 pipas ginebra, 1 cajon con cuadernos del instructor, 5 cuarterolas vinagre.

á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
62 fanegas sal, 26 pipas aguardiente, 1 pipa vino tinto, 2 medias id. aguardiente.

á Lezica y hermanos, Reconquista 139.
10 pipas vino dulce, 23 pipas caña, 18 medias id. id, 4 barricas rapadura, 1 id. miel.

á D. Agustin Justo, Reconquista 117.
14 pipas aguardiente, 1 bocoi cominos.

á D. Tomas Duguid, Biblioteca 124.
9 cajones zarazas; 1 id. medias de seda de patente y de colores.

á D. Benjamin Poucel, Chacabuco 13.
2 cajones agua de colonia; 4 id. perfumeria; 1 id. quinques y lámparas; 1 id. pañuelos de marabu de 7 cuartas; 1 id. peinetas de carey; 1 id. pomadas; 1 id. paraguas; 1 id. abanicos; 1 id. libros impresos; 7 id. vidrios planos; 1 id. listones No. 20; 1 id. pelo de conejo; 1 id varias muestras de cueros manufacturados; 1 id. tuvos y mechas para quinqueses; 1 id. útiles para reloxeros.

á Doinel y hermanos.
3 cajones zapatos barnisados.

á D. Estevan Señoran Plata 26.
85 cajones pasas de uva.

á José P. Carneiro, Maypú 47.
152 bolsas azucar; 119 barricas id.

á D. Juan Harrat, Piedad 142.
2 cajones paños finos medios colores; 4 id. coletas; 1 fardo paño entre fino.

á Dickson y Ca., Reconquista 20.
1 cajon platillas de hilo finos; 1 fardo paños granas; 217 tablones de pino; 1 cajon tela para poncho correntino de dos anchos con su fleco correspondiente; 1 id. pañuelos de seda.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.
2 fardos bayetas de dos frisas para forro; 7 fardos zarazas; 3 cajones pañuelos de lanilla; 2 id. listados; 1 id. pañuelos de muselina; 1 id. zarazas.

á Hodgson y Robinson, Plata 34.
1 tela para poncho de dos anchos; 1 id. fajas.

à D. Jorge Beley, Reconquista 14.
1 bocoi pinceles; 1 cajon muselinas de colores.

á D. Diego Thomson, Paz 15.
2 cajones botones de hueso y canillas para barril de estaño; 1 id. relojes de sobre mesa; 1 id. pesas para id.; 1 id. botones de prunela.

á Francisco Bihet, Univesidad 4.
2 cajones cucharas de fierro estañadas; 2 id. botones para tiradores; 1 id. pomadas; 1 id. carabanas y collares; 1 id. varillas doradas; 1 id. vidrios planos; 1 id. espuelas de metal; 1 id. candeleros de platina; 1 id. tinteros; 1 id. pomitos de cristal; 1 id. cintas de terciopelo; 1 id. perla y granites.

á Mr. Cochar, Florida 45.
2 cajones pelo de conejo; 2 id. cueros de mono, cintas para gorras, forros para id., hilo de oro, canutillo de id. y de plata; 1 id. gamusas y cueros de chancho; 1 id. tafiletes para sombreros; 1 id. botones para camisa, hevillas para cinturones, carabanas, cintas para sombreros, hevillas para id., chicotes y botones amarillos.

á D. Carlos Tayleur, Maipú 45.
1 fardo tela para ponchos de dos anchos con su fleco correspondiente; 1 id. bayetas fajuelas; 1 id. paño de la Estrella.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Caboclo*, capitan Juan A. Madeira, de Parnaguá el 20 del próximo pasado, consignado á Manuel A. Ramos, con 508 tercios yerba, 168 sacos arroz, 3 barricas goma, 30 royos tabaco, 49 cajas cidra, 43 piezas beta, 10 cabos ambé, 11½ docenas alfajias, 7 dichas botadores, 5 cabos ambé, una porcion de bananas.

Polacra sarda *Carlos Alberto*, capitan Luis Petergo, de Génova el 10 de Septiembre y Montevideo el 31 del pasado, consignada á Zumaran y Treserra, con 2000 quintales sal, 220 balas papel blanco, 507 cajones fideos, 20 id. pasas, 4 id. sombreros de paja, 1 id. id. de pelo, 5 barriles se ignora el contenido, 2 cajas id. id. y 6 sacos id. id.

Bergantin hamburguez *Juliau y Elizabeth*, de Lisboa y Montevideo con sal, consignado á Lezica y hermanos.

Paquete oriental *Rosa*, capitan Schanfino, de Montevideo el 3 del corriente, consignado á D. Carlos Galeano—á D. Juan P. Gestal, 5 pipas aguardiente—á D. Andres Domingues, 147 cajoncitos, se ignora su contenido; 2 balas papel de estraza—á D. Jorge Beyley y Ca, 100 barricas carne salada, 72 id. brea y alquitran, 88 rollos jarcia—á Dorr Reinck y Lees, 3 cajones mercancias—á la órden, 1 baul se ignora su contenido.

SALIDAS.

Barca americana *Chalcedony*, con destino á Boston.

Bergantin dinamarques *Pisarro*, con destino á Rotterdam.

Fragata americana *Brutus*, para Nueva York.

Bergantin americano *Adele*, para Baltimore.

Polacra sarda *Livieta*, paaa el Rio de Janeiro.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Zumaca *Fortuna*, de Santa Fé—á D. Custodio J. Moreira, 400 camas de algarrobo, 10 umbrales de id, 8 palos largos de id., 2 id. de espinillo, 100 fanegas carbon—á D. Pedro Echavarria, 135 cueros vacunos, 9½ docenas id. de carnero, 172 astas, 54½ docenas cueros de nutria, 22 chiguas lana con 80 arrobas, 5 id. crin con 30 id.—á Felix Costanzó, 111 docueros de nutria, 45 id. id. id.—á D. Atanacio Ceballos, 50 docenas nutrias, 17 chiguas lana, 1 id. cerda, 6 docenas cueros de carnero y varios bultos de encomiendas.

Lanchon *Atrevido Federal*, de San Pedro—á su patron Mateo Ulises, 20 fanegas cenisa, 15 id. maiz, 12 docenas cueros de carnero.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete Nacional *Luisa*, con destino á Montevideo, despachado por sus consignatarios D. Carlos Galeano—Cargadores:

Por D. Diego Dunett, 4 cajones con 220 piezas pequines de algodon con 6,600 yardas.

Por Plowes Atkison y Ca., 3 fardos con 30 piezas paño de la estrella con 1,188 yardas.

Por Felipe Llaballol, 12 sacos higos con 84 arrobas, 1 fardo con 200 ponchos ordinarios.

Por C. Cochrad, 2 cajones con 5 docenas sombreros de felpa.

Por Zimmerman frazier y Ca., 9 cajones con útiles de imprenta, 1 armazon de prensa de fierro, 2 cajones útiles de imprenta, 1 atado id. id. id., 1 cuñete de tinta, 1 cajoncito muestras de pólvora.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Manifiesto de la barca bremense *Julina Eduardo*, de bremen el 6 de octubre, consiguada á Zimmerman Fracier y Ca., con: 39 cajones y 44 fardos efectos, 52 fardos y 7 cajones cera, 31 bocois y 2 medios id. mercancias, 20 fardos bolsas vacias, 40 cajones vidrios, 5 bocois ferreteria, 190 barricas alquitran, 50 id. brea, 800 frasqueras y 100 damajuanas ginebra, 400 damajuanas vacias, 44 bocois y 2 pipas vinagre, 26 medias pipas y 1 cuarterola vino, 26 cajones coñac, 1 dicho con un piano, 194 medios cajones y 208 cuartos de id. cigarros, 980 beldosas, 1020 pies de tablas, 23 toneladas carbon de piedra.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Liverpool—Saldra el 7 á la 1, el bergantin ingles *Floraville*.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo

EL paquete AGUILA SEGUNDA, dará la vela el Miercoles 6 del corriente á las 4 sin falta, los Señores que gusten cargar ó tomar pasage, para lo que tiene las mejores comodidades, ☞ se ha construido la cámara de nuevo, y tiene su registro abierto, para to lo se ocurrirá á su consignatario D. ALEJANDRO MARTINEZ, calle de la Reconquista núm. 93, *ó á su Capitan* Manuel Soriano, calle del Parque núm. 32.

Tiene el registro abierto.

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sabado 10 sin falta á las 4 de la tarde la goleta paquete ☞ LA ROSA. Los Sres. que gusten crargar ó ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70 á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

Tiene el registro abierto,

Para Marsella y Génova,

PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldrá infaliblemente dentro de 8 dias, por obligacion de contrato, la hermosa de primera marcha polacra sarda Constante, capitan Giacomo Vicini; tiene comodidades espaciosas para 6 pasageros, á los que se les asegurará buen trato, ocurriendo á tiempo á su consignatario

JOSE GESTAL,
Calle de la Victoria No. 150.

e3 6p

PARA MONTEVIDEO.

La muy velera construida para paquete, goleta americana E. DORSEY, su capitan Mc. Guire, saldrá para Montevideo el miércoles 9 del corriente á las 4 de la tarde y admite flete y pasageros á precios acomodados.

La goleta E. DORSEY, por su muy poco calado de agua, comodidades espaciosas, y marcha superior, pósee todas las ventajas de los paquetes de la carrera.

Para tratar, ocurrán al capitan en la fonda de Washington, calle del 25 de Mayo ó á los consignatarios Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAI,
Corredores marítimos y de número,
No. 102 calle de la Piedad.

6 3s

Para Santa-Fé y la Bajada.

Del 5 al 10 de Enero, dará la vela la balandra ARANZAZU. Admite pasageros y carga desde este puerto hasta aquellos, ocurriendo á trata al núm. 159 calle de la Reconquista ó á la de Perú núm. 203. 31 6p

Para el Rio Grande.

SALDRA precisamente el 6 del entrante Enero el bergantin brasilero *Carolina del Rio*, su capitan Machado. Admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurriendo á sus consignatarios

JOSE P. CARNEYRO Y Ca.
Calle de Maypú, núm. 47.

31 3p

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 8. DE LA 6. TEMPORADA.
El Martes 6 de Enero de 1835.

Abierto el proscenio con una melodiosa sinfonia, se egecutará en seguida la comedia de grande espectáculo en 3 actos, en prosa, titulada—

LA HIJA DEL MISTERIO,
ó sea el
MUDO DE ARPENAZ,

Lo que será exhibida con todo el aparato y mecanismo necesario que exije, para que salga en cuanto pueda ser, lo mas á gusto del respetable público, único connato de los desvelos del *Director*.

Por fin de fiesta se dará una jocosisima petipieza, (nueva en este Teatro) nominada—DON CHICHO. *A las* 8½.

CIRCO OLIMPICO.

NOTA—Hoy no tendrá lugar la funcion anunciada esta mañana, á causa de un insidente inesperado. La falta de espacio en el presente número no permite insertar la satisfaccion del Sr. Laforest al público.

Busca Acomodo,

UNA mucama jóven, que cose regularmente, bien sea para cargar niño, ó para servicio de adentro. Quien la necesite, ocurra al almacen de D. Antonio Claro, plaza de Monserrat No. 98. 5—3p

20 ps. de gratificacion,

AL que entregue en la calle de Chile No. 203, una mulatilla que se ha huido el Jueves 1 del presente: sus señales son las siguientes: edad como 10 á 11 años, mui cabezona, pelo negro que parece china, picada de viruelas, con una nube en un ojo: lleva puesto un vestido blanco ordinario, y un rebozo de bayeta color pasa medio pellon. 5—1p

PARA
Paisandú y el Salto,

Saldrá á últimos de la semana entrante, ó á principios de la otra, la goleta ROSARIO. Para carga ó ir de pasage, véase á su dueño, calle de la Reconquista No. 283. 5—5p

Aviso y gratificacion

A LOS VIGILANTES.

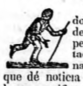

El Domingo 4 del corriente, se ha desaparecido un chinito llamado Miguel Gerónimo, de edad de 12 para 13 años, cara redonda y llena, recien pelado, camisa de listado rosa bastante despintada, chaqueta de nanquin azul, pantalon de nanquin obscuro con listas rosadas. La persona que dé noticia en el No. 47 calle de la Plata recibirá una buena gratificacion. 5—3p

Se desea colocar,

UN mozo, bien sea en una pulpería, ó en el servicio de un almacen, dando garantias de su conducta. La persona que se interese en su servicio, ocurrirá á la calle de Corrientes No. 64. 5—4p

Aviso.

En el almacen de FLEMING y Ca., calle de Cangallo No. 11, se vende á precios equitativos los artículos siguientes:

Vino de GRECIA.
" " OPORTO.
" " XERES.
" " MADERA.

Encurtidos y salsas de todas clases, se aguarda por momentos en el mismo.—IGUALMENTE 800 canastos y 65 barricas papas inglesas de la mejor calidad. 5—4p

100$ DE GRATIFICACION

SE darán á la persona que entregue en casa de D. Juan Bautista Boassi, dueño de la esquina antes de la Merced, UNA CARTERA color canela, con unos *doscientos y treinta pesos* adentro, y otros documentos que se perdió en el Teatro, á una persona que ocupaba la luneta No. 160. 5—3p

Desea conchavarse,

UNA señora para todo servicio, tiene quien acredite su persona. Quien pueda ocuparla, ocurra al No. 164 calle de Venezuela. 5—3p

Brea y alquitran,

SE vende una partida pequeña á bordo, ocurriendo inmediatamente á la casa de comercio *No. 14 calle de la Reconquista.* 5—4s

Se vende,

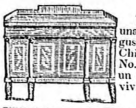

Una hermosa cómoda con espejo, una coleccion de cuadros del mejor gusto, un juego de café de loza de la China. Ocurran calle de la Piedad No. 285; donde igualmente se alquila un almacen con tres piezas, y varias viviendas interiores. 5—3p

Se vende,

Una criada apta para todo servicio de una casa, sábe lavar y cocinar perfectamente. El que se interese por ellá, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 115. 5—4p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda frente al almacen de D. Juan Baustis Udaondo

El Miercoles 7 de Enero de 1835, se rematarán en el mejor postor, por disposicion superior, los siguientes buques del Estado:—

1.º—El bergantin *General Rosas*, á saber: el casco en rosca, arboladura, crusamen, jarcias, pendientes, velamen, anclas, cadenas y demas que consta del inventario, exceptuando el lastre y la pipería de aguada, como asi mismo la lancha.

2.º—La *Cañonera No.* 13, forrada en cobre, con todo lo que consta del inventario, entendiendose que ninguno de estos buques se vende con repuesto

Los inventarios estan de manifiesto en casa del rematador calle de la Reconquista No. 107, donde los podrán ver los Sres que se interesen, y se admitirán por el mismo propuestas particulares hasta el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO.

La balandra *Maria Ciriaca*, fondeada frente al mueile, con todos sus útiles que constan del inventario, es buque que carga 60 carretadas de leña.

POR EL MISMO.

☞ Gran quemazon. ☜

En el almacen de bebidas calle de la Piedad numero 118.

El Jueves, 8 del corriente; se han de rematar indispensablemente para redondear negocio lo siguiente:—

20 pipas vino carlon, aguardiente de 34 grados, id. de 25 de 20, anis, caña, papel florete y otros varios articulos que verán al tiempo del remate. A las 11.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.
Calle del Perú núm. 21.

El Jueves 8 del corriente, á las 11 y media en punto de mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, bramantes de algodon, y otros varios efectos &c. &c. &c.

AVISOS.

Aviso.

DON Manuel Busquets, en virtud de enfermedad, ha substituido el poder general que le confirió D. Juan Bautista Julia, en el Sr. D. Gabriel Joaquin de Tudury, con quien deberán entenderse todos sus asuntos. Y para satisfaccion de aquellos á quienes interese se dá este aviso.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1834.

3 3g MANUEL BUSQUETSr

Aviso.

SE vende un terreno compuesto de cuatro cuartos de tierra que hace á dos calles, situado en la calle de la Victoria á las ocho cuadras justas de la plaza, se venderán ó bien el todo ó por cuartos. El que se interese ocurra á la calle de Lima No 26. e3 8p

Gratificacion,

SE ofrece una, correspondiente, al que entregue ó dé noticia en la botica frente á la Iglesia de San Juan, de una pieza de bronce con figura de tasa, una ala en circunsferencia, y ro ca para tornillar, en el borde superior. Dicha pieza corresponde á la punta de un eje de coche, y no puede ser aplicable á otro, porque lo exije asi su construccion, Se perdió el Viernes á la tarde en la direccion de dicha Iglesia á la casa de Ejercicios e3 3s.

Al comercio.

SE desean tomar seis ú ocho mil pesos moneda corriente ó su equivalente en efectos de cualquier clase, por el término de un año, pagando un regular interes, hipotecando para el pago de dicha cantidad una casa cuyo valor es diez veces mayor y sin gravámen ninguno. El que quisiese facilitar lo uno ó lo otro ocurra á verse con D. Ramon de Udaeta, en el escritorio calle de Venezuela No. 66. e3 3p.

Interesante.

SE quiere colocar un jóven recien llegado del interior en tienda ó almacen, es de 18 años, con las mejores actitudes para desempeñarse bien. El que lo necesite ocurra á la calle de la Reconquista No. 17. e3. 3p.

Se vende,

Una criada jóven y sana en la cantidad de 800 pesos moneda corriente. El que se interese por ella, ocurra á la calle de la Independencia No. 113.

2—3p

Ojo.

SE ruega al Sr. Gefe del Departamento tenga la bondad de hacer reparar que donde se cortan las dos calles del Perú é Independencia han levantado el terreno con escombros hasta el punto de impedir el curso de las aguas que bajan del Oeste, en términos que ayer mañana 1. de Enero podian las aguas detenidas sostener mui bien una canoa. La corrupcion de estas aguas en la estacion actual es consiguiente como sus malos efectos: por lo mismo se invoca por la vecindad la ilustracion del espresado Sr. Gefe de Policia en obsequio de la salud pública.

2—2g.

Maderas y Baldosas.

EN el HUECO DE MADERAS, en la calle nueva atras de Santo Domingo, se está recibiendo un cargamento bien surtido para esta plaza, á saber:—

Tablones y tablas de pino de 1, 2, 3 y 4 pulgadas
Tablones y tablas de roble y fresno
Tablones de burel de 2 pulgadas para asientos de sillas
Tablas de Eden de media pulgada de ancho para coches
Tirantillos de Mapolo para pilares de cujas
Tirantillos de fresno para catres
Tirantes de urundey y quebracho
Alfajias de Eden y de Alea
Mazas y eges para carretas y carretillas
Camas y rayos para id.
Cedro en tablones y tablas, id. de olea
Caoba en trozos, tablones y tablas
Baldosas francesas de 8 pulgadas finas.

IGUALMENTE—Carretas inglesas para uno y dos caballos con eges de fierro de patente, carretillas de mano, puertas y ventanas de todos tamaños, una máquina de aserrar maderas con 5 serruchos redondos y una rueda de 16 pies de diámetro, tres tornos para tornear maderas con sus herramientas: esta máquina es para andar con mulas; y varios artículos por mayor y menor, á precios mui acomodados La rueda grande se puede vender por separado y es buena para atahona, ó para moler polvo de ladrillo. 2—20

Se vende,

UN criado de edad de 28 años, apto para todo servicio, y particularmente para campo, por ser buen ginete y haber estado en estancia algunos años. El que quiera comprarlo ocurra á la calle de la Florida número 115. 2 3p

Se desea,

ALQUILAR una casa de campo en buena situacion, que no diste mas de una legua de la ciudad. El que se interese ocurra á esta oficina. 2 3p

Aviso de la Policía.

NO habiéndose presentado mas que una propuesta á demas de la anunciada al público para el remate del derecho del Mercado del Centro y plazas exteriores, se prorroga el termino á ocho dias contados desde la fecha; en la inteligencia que pasados estos será aprobada la que se considere mas ventajosa.

Buenos Aires, Enero 2 de 1835.

Se ha hallado,

UN BILLETE de Fondos Públicos de á mil pesos. El que lo haya perdido, acuda al señor Teniente Cura encargado de la Iglesia de Monserrat. 31—3p

Se venden,

Mulas manzas de montar. El que las necesite, ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 226. 31—3p

Grasa Oriental,

SE vende en la esquina plaza de Monserrat, casa del señor Piedra-Cueva, calle de Belgrano. 29—3p

Otro.

Habiéndose cotejado el Registro de libertos pertenecientes á los introducidos por los corsarios, que existe en la Tesorería con los presentados por sus patrones á virtud del aviso de la Policia; es escandalosa la diferencia que se nota; y en su consecuencia se prorroga el término para verificarlo hasta el dia 15 del presente mes; en inteligencia que el Gefe del Departamento está resuelto á hacerlos sacar de las casas donde se encuentren despues de corrido el precitado término.

Buenos Aires, enero 2 de 1835.

Aviso al Comercio.

DON JUAN BAUTISTA JULIA, que ha fatigado por tanto tiempo la atencion púb ica con sus comunicados y avisos, ha fugado del pais del 20 al 23 del corriente, burlando la vigilancia de la Policía y Capitania del Puerto, á quienes se habia oficiado por el Tribunal Mercantil á mi solicitud y de otros individuos encargándoles no le permitiesen salir de esta ciudad. Sus amigos pretenden decir que ha ido enrolado en la tripulacion de un buque; pero el hecho es falso segun se me ha informado en la Capitania indicada, y aunque lo fuese no por esto dejaria de aparecer como un criminal por un procedimiento tan irregular y ofensivo á las consideraciones debidas á las autoridades del pais. Este hecho basta para que cualquiera forme una idea de la injusticia con que él me ha perseguido en juicio y por la prensa Cuando ha visto en sus manos la cantidad que me demandaba como un depósito: cuando ha contentado con ella á los que le han auxiliado en la egecucion de sus pérfidos designios; y en una palabra, cuando se ha tratado de que afiance los resultados del juicio que seguimos sobre compra de la tercera parte del b rgantin *Eloisa*, y entrevee el éxito funesto que debe producirle la temeridad y audacia con que me ha envuelto en un pleito ruinoso, entónces es que desaparece de aqui como un delincuente que huye de las manos de la justicia. ¿ Qué dirán á esto los que han contribuido al desenvolvimiento de ese plan de iniquidad de que he sido víctima hasta aqui? Ellos conocerán aunque tarde su falta de prevision, y responderán de los gravísimos perjuicios que me han causada en mi fortuna y honor por prevenciones, debilidad, ó ignorancia. Oportunamente volveré sobre todo esto, y el público juzgará definitivamente de los procedimientos atentatorios de mis perseguidores.

30 FRANCISCO VINENT Y MUS.

Baratillo de maderas Y LEÑA,

SE encuentra en la calle de Salta al lado del número 8, consistiendo en palos para silleteros, cumbreras, tijerones y tijeras, orcones, yugos, arados &a. En el mismo corralon se admiten caballos á cuidar, ó á depósito, como toda clase de carruajes. 31—8p.

Acomodo.

EL que quiera emplearse en un corralon de leña, cuidar caballos y demas, puede llegarse al núm. 8 calle de Salta, si presenta garantias. 31—8p.

Se vende.

UN criado de edad como de 40 años, apto para el trabajo de la campaña: su precio 9 onzas de oro que es lo que ha costado. Ocúrrase á la casa núm. 334, calle de la Piedad. 31 4p

Se necesita,

UN criado jóven para mucamo; en la calle de la Universidad número 40.

31 4s

Se ha perdido,

UNA cartera por las calles de la Catedral, Piedad, San Juan, ó en la de la Plata hasta el mercado del Oeste. El q' la hubiese hallado y la entregue al Comisario del Mercado del Oeste D. Manuel Garcia, recibirá una buena gratificacion ó entregándola en esta imprenta. 31 3p

2500 PESOS

MONEDA CORRIENTE

A réditos, á un interes moderado, por una parte, y 20 onzas de oro por otra bajo la garantia de alhajas finas. Ocúrrase á la calle del Perú á la Jollería que está al lado del num. 53.

31—4p.

Aviso.

En la casa esquina Plaza de la Libertad No. 223, hai una casa con cinco piezas mui cómodas, con corral, pozo de balde y lugar, para alquilar. El que se interese por ella, puede verse con su dueño, que vive en la calle de la Paz No 18, de la Plaza Mayor para la Merced media cuadra. Tambien tiene la dicha casa un gran terreno cercado, adonde pueden sembrar ó formar una buena Fonda, que se le entregará con la misma casa. 31—10s

Aviso

SE acaba de mudar el almacen de pinturas q' estaba en la calle del Perú frente al Correo Viejo en las casas del Sr. D Joaquin Suares, á la calle de la Reconquista, casa del Sr. Felix Castro, frente á lo de D. Alejandro Martinez, donde se venderá á los precios mas equitativos, y en los parajes siguientes; calle de la Victoria frente á lo de D Santiago Gutierrez, y calle de la Florida frente á lo de Madama Ristorine; en dichos tres almacenes se encontrará un surtido general de pinturas.

31 30s

Aviso.

En la semana próxima entrante, saldrá para Córdoba una hermosa y cómoda galera. Los Señores que quieran tomar asiento en ella ocurran al almacen No. 81 calle de la Plata, cuadra y media de la Plaza para el campo, ó en la casa No. 181 calle de las Piedras.

29 4p

Ha abierto Registro,

Para Rio Janeiro en derechura, el bergantin sardo *GENERAL AMERICANO*, que está concluyendo de cargar, y debe salir dentro de ocho á diez dias sin falta. puede admitir alguna parte de carga y pasageros, para los que tiene las mas excelentes comodidades. Para uno y otro se ocurrirá á D. EMETERIO DE LA LLAVE, calle de las Piedras No. 132, ó al capitan *D. Carlos Francisco Barbosa*, en la esquina que se hace cruz con el Teatro.

29—3p

Se venden,

ALGUNOS cuartos de tierra completos, mirando al Norte, situados frente al Mercado del Oeste en la calle de la Plata. Ocúrrase al No. 72 calle de la Catedral. 30—6s

CREDITO PUBLICO.

La Junta de Administracion del Crédito Público y caja de amortizacion de la Provincia ha acordado lo siguiente:

1.—Se formarán por la Contaduría del Establecimiento, y se entregará á cada uno de los capitalistas de fondos públicos, una libreta donde conste el haber que resulte á su favor por los libros de Registros.

2.—Los capitalistas al tiempo de realizar sus negocios, la presentarán en la mesa de registros con los billetes que traten de enajenar, para que haciéndose en ellas los respectivos asientos, resulte á primera vista el capital líquido que queda á su favor.

3.—En los períodos de pago de rentas, se presentará cada capitalista, por sí, ó por sus encargados, al percibo de las que les corresponda, exhibiendo en este acto la libreta, para que se le ponga la contraseña del pago.

4.—A los capitalistas, cuyo fondo no exceda de cien pesos, en lugar de libreta, se les dará por la Contaduria un documento que acredite su haber, con el cual concurran al cobro de sus rentas, marcándose lo mismo que aquellas.

Lo que de órden de la misma Junta de Administracion se hace saber al público para su gobierno. Buenos Aires, diciembre 29 de 1834.

ILDEFONSO RAMOS MEXIA,
Secretario contador.

Se vende,

Una criada soltera, sin hijos, ni vicios, de un servicio general, pues no ignora ninguno, su precio es dos mil doscientos pesos, que es lo que costó. El que la necesite, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 172.

30—3p

Aviso á los Maestros.

UN jóven del exterior, recien llegado en esta ciudad, desea colocarse como socio ó ayudante, en alguna de estas escuelas públicas, y reuniendo en él las principales circunstancias para el fin indicado. La persona que intente colocarle bajo los debidos testimoniales, se servirá manifestarlo en la oficina de este Diario con la posible brevedad. 30—3p

Se vende,

Un hermoso caballo saino, cria chilena, alto, bonito, buen trote y todas condiciones buenas para pasear. La persona que se interese por él, ocurra á la calle de Venezuela No. 314.

30—3p

Atlas Geográfico,

Que contiene—primero, Mapa Mundi; segundo, Europa; tercero, Asia; cuarto, Africa; quinto, América Meridional; sexto, América Septentrional; séptimo, Oceania;

POR MALTEBRUN,

En castellano, publicado el presente año. Se halla en la Libreria de la calle de la Reconquista No. 72, al moderado precio de 4 pesos el ejemplar. 30—3s

Se vende,

Una casa en la calle de la Independencia número 111; tiene sala y cuatro piezas mas, cocina y despensa, dos patios; con frente completo y fondo correspondiente. Darán razon en la misma casa.

29—3p

Riding School

MR. LA-FOREST, *professor of horsemanship, begs leave to inform the inhabitants of Buenos Aires, that he will open a school at the Circus on the 15th of January next, for the tuition of Ladies & Gentlemen in the art of Riding and managing with grace, ease, and perfect safety that noble and useful animal the Horse.*

Those persons who may favor Mr. La-Forest with their patronage may rest as sured that every attention will be paid to the instruction of the pupil on the most safe, easy and expeditious principle. The best horses will be kept broken expressly for the purpose,

For terms apply to Mr. La-Forest at the Circus, or at No. 17 calle de la Piedad.

Buenos Aires, December 27 de 1834.

29 3s

Aviso.

PARA el 9 del entrante mes de Enero de 1835, se citan y llaman por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Francisco Planes, á los acreedores al concurso del finado Dr. D. Ignacio Frias, á fin de que concurran á la sala de su despacho á las 11 de la mañana, y principalmente á los firmados en el escrito últimamente presentado. Buenos Aires Diciembre 24 de 1834.

29 3p LOPEZ.

Se desea comprar,

Y SE PAGARAN BIEN, en la libreria de la calle de la Reconquista No. 72, las obras incompletas siguientes:

El cuarto tomo de la Vida de Ciceron.
El primer " de la Moral Universal.
El primer " de la Galatea de Cervantes.
El primer " del Catecismo de Pouget.
El segundo " de los Mártires, por Chateaubriand.
El segundo " de los Viages de Rolanto.
El segundo " de los Enredos de un Lugar.
El segundo " del Diccionario de la lengua castellana.
El 5.° y 6.° " de los Viages de Anacasis (en frances) y el tercero y cuarto tomo del Cementerio de la Magdalena.

29—3s

Ojo al gran baratillo.

A los almaceneros pulperos y comerciantes del interior, en la calle de Suipacha núm. 49 y 51 hay en venta una partidita de yerba Paraguá á un precio sumamente acomodado. 27 15s

Aviso al Público.

EN el almacen de Guillermo Masden, calle de Florida, No. 6 frente á la casa de la Señora Da. Flora Azcénaga, se acaba de recibir un surtido de papel pintado del mejor gusto, igualmente un surtido de pinturas de todas clases en caldo y en polvo que es como sigue:—

Pinturas finas en polvo.

Verde fino de Paris, verde montaña, verde mineral: amarillo finísimo, id. cron, id. rei: ancosca fina: ocle amarillo: carmin: laca rosa fina: laca rosa, segunda clase: celeste: cardenillo, id color rosa, id. aplomado: albayalde de Venecia: bermellon: asarcon: caoba: azul de Prusia, id. de lavandera: tierra sene, id. sombra, id. de Amber: tripoli, id. color café: negro humo: oro pimienta: litargirio: tisa fina: bol para dorar: pinceles de plumas, id. para pintar, id. para blanquear, id. para embarnizar: oro fino, id. ordinario: remedio para la destruccion de las hormigas.

Pinturas con aceite.

Cardenillo verde: id. fino para coches, id. para puertas: blanco fino, aplomado, color caoba, color café, color rosa, amarillo, negro, aceite, agua raz, barniz, espiritu de vino, celeste, azul, amarillo para coches, color café para id., negro para id., y toda otra color que busquen para coches, aceite para quinques. Y muchos otros artículos se encontrarán en el mismo almacen.

29—8s.

Se vende

MUI BARATO.

UNA chacra á inmediaciones de esta ciudad. El terreno consiste de mas de 1 legua de frente y media de fondo, aguada permanente, casa toda de azotea rodeada de hermosos corredores con once piezas principales y cinco para criados; dos criados buenos é inteligentes; cinco carretas bien aperadas; 56 bueyes gordos de grasa; tres vacas lecheras con cria; 34 animales yeguarisos, entre caballos y yeguas, habiendo algunas de estas últimas mui buenas aradoras; como cincuenta cuadras de monte siendo grande el corte que viene; como veinte y tantos mil ps. de leña cortada, estando mucha de ella atada y pronta para acarrearla; un gran palomar; herramientas de labranza en abundancia; y otros enseres mas, los que se podrán ver, y de cuyo pormenor se podrán informar en casa del corredor de número D. Felipe Somosa. En dicha chacra se admiten bajo responsabilidad hasta 200 bueyes á cuidar. 29 3p

Bebidas y otros artículos.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca. calle de la Catedral núm. 72.—A saber:

Cerveza inglesa superior,
Vino de Oporto riquísimo en pipas y embotellado
Coñac legítimo superior,
Caña del Brasil,
Aguardiente de aniz,
Ginebra en pipas,
Aniz de Mallorca en damajuanas,
Vinagre en medias pipas,
Papel español florete,
Azucar refinada de pilon,
Té Bohea y Souchong,
Sal de Cabo Vende.

22 10s

EN LA IMPRENTA ARGENTINA *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número 37, se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....	16	ps.
Catones, docena á..................	9	"
Cartillas, gruesa á.................	12	"
Las Siete Palabras id...............	20	"
Vida de Santa Genoveva, ejemplar...	2	"
Mi Libro, ejemplar.......... 2 ps.	4	rs.
Novenas de San Antonio, docena....	4	ps.
——— de Santa Lucía,...id......	2	"
——— de la Virgen del Rosario id.	5	"
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id.	4	"
Ejercicio Cotidiano, id............	20	"
Tablas para aprender á contar, doc.ª..	1	"
Grámatica, docena á................	15	"
Catecismo de la Doctrina, docena á....	4	"
Catecismo añadido, docena á.........	6	"
Catecismo de Geografia, docena á....	18	"
Catecismo de Moral, docena á........	18	"
Manual de Agricultura, ejemplar á...	2	"

El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es Esplicacion clara de los Nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos, 1 4rs

Luciferos reales ó fósforos nuevos.

SE venden en la librería No. 30 calle de la Catedral frente á dicha iglesia: tambien la Medicina Moderna Casera, escrita en Londres en el año de 1828 por el Dr Graham: el Nuevo Sistema de Geografia, con un Atlas para el uso de los niños: Artes de Nebrija: libros en blanco largos y angostos, y anchos y cortos, papel de carta de colores, Tablas Pitagóricas, letras y conocimientos en español.

22 30s

Aviso.

CARLOS S. Mc. KINNEY, habiendo acabado de colocar la primera *Maquina de vapor* que se ha puesto en esta ciudad, puede ahora ofrecer sus servicios á los Sres. que quieran ocuparle para la hechura y compostura de toda clase de *máquinas, prensas, bombas, atahonas* &.—Igualmente para toda obra de torneo y fundicion de metales.

Los Sres. que gusten pasar á la casa No. 263 calle del Perú, pueden con la vista de la *máquina de vapor*, que alli acaba de colocar; satisfacerse de lo que es capaz de hacer, y ver tambien las comodidades que alli tiene para la fundicion, y para, (con la fuerza misma del vapor) tornear cualquier pieza de fierro ó madera por grande que sea.

Con estas ventajas, y las que él mismo se haria una injusticia en no decir que le traen sus conocimientos y esperiencia en estos ramos, se ofrece con confianza á los Sres. que tengan á bien ocuparlo. 18—15s

Se vende

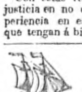

LA zumaca nacional PAZ ARGENTINA, para tratar acúdase á su dueño calle de la Plata número 70.

15-15s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.